FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS Identificación 79.542.235 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 6ª # 119 140 Casa N4 Teléfono de contacto 3217773601 E-mail de contacto: sofipipe@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE. JULIÁN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ Cargo Oficial víctimas DATRA Resolución de Delegación (2023179000829043 – 18 de febrero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 122-CENACPERSONAL 2023 Fecha de suscripción 09 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101087785 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 33623 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $28.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/05/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos victimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales.

Powered by CamScanner

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.
6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes realizados en contra del personal militar.
7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).
8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro

Powered by CamScanner

	del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
1. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2023
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos victimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Capítulo literario	Radicado N° 20232460056254 03: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA29.25	El día 25 de febrero en cumplimiento del contrato se envía la ficha del anteproyecto del capítulo literario.

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Acta de reunión	20232460061453 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25	El día 22 de marzo en las instalaciones de la Casa museo "Guillermo León Valencia", en la ciudad de Popayán, se lleva a cabo la reunión con el Slv ® Fredy Alberto Valderrama, Presidente de la Asociación de militares sobrevivientes del conflicto armado del Cauca sendero de paz, con el fin de orientar y coordinar una próxima reunión con los miembros de la asociación con el fin de verificar quienes pueden llevar a cabo su proceso de acreditación ante la jurisdicción especial para la paz JEP.

Powered by CamScanner

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Texto Word	N/A	En la actualidad se está trabajando en la construcción y recepción de testimonios de militares víctimas del conflicto, con el fin de elaborar y presentar a DATRA la propuesta para la elaboración de un libro de relatos.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Texto Word Cuadro en Excel Presentación en power point	Radicado N° 20232460060 53563 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25	Se toma contacto con el Doctor Humberto Polanco Osorio, instructor – coordinador académico del centro de teleinformática y producción industrial del SENA sede Popayán con el fin de solicitar información sobre los cursos disponibles para el personal militar víctima y/o sus familias. Se tiene previsto para el día 30 de marzo, la presentación ante el Comando de la División y los representantes de organizaciones de víctimas de la presente coordinación con el fin pueda ser difundida al personal de militares vçitimas y/o sus familias, así como también al personal activo.

Obligación No 6 : Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos víctimizantes realizados en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Texto Word Presentación en power point	Radicado N° 20232460060 56973: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25	Se envía al supervisor del contrato la propuesta para la creación de la sala museo "Sargento Inocencio Chincá", la cual funcionaría dentro de las instalaciones militares donde actualmente queda el puesto de mando de la Tercera División en Popayán. El documento está compuesto por una presentación en power point, así como el texto escrito en Word.

Obligación No. 7: Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

Powered by CamScanner

	Texto en Word Cuadro en excel	Radicado N° 2023246006062 563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25	Durante el presente mes se llevó a cabo la revisión de la base de datos suministrada por la Dirección de apoyo a la transición, una vez concluida, se pudo encontrar que de las 2013 víctimas que figuran allí, 883 pueden ser acreditadas sin embargo no existe una fuente donde poder ubicarlos. Debido a esto el Grupo de memoria regional elaboró el documento Radicado N° 2023252004437253; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA- 29.25, donde se solicita al Jefe de Estado Mayor de la Tercera División la información (base de datos e información donde puedan ser ubicados), el personal militar víctima y/o sus familias, que hayan sido afectados por medios y métodos ilícitos de guerra, desaparecidos, así como personal desplazado o despojado de sus tierras por su condición de ser miembro de la fuerza pública. Posteriormente se lleva a cabo la reunión con el Señor Mayor Pedro Andrés Trujillo, jefe de personal de la DIV3, Mayor José Pérez, coordinador jurídico y el Señor Sv. Carlos Gómez Roa, suboficial de víctimas, con el fin de coordinar la entrega de la base de datos de las víctimas una vez cruzada con el SIATH. Terminada la reunión hubo el compromiso de entregar esa base de datos en la semana del 27 al 31 de marzo, con el fin de continuar con el trabajo de delimitación de los militares víctimas y/o sus familias.

Obligación No. 8: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Certificación planilla	N/A	Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

Obligación No. 9: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Planilla afiliación	N/A	De conformidad con el literal b, numeral 3 artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013,me encuentro afiliado a riesgos laborales dando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

Obligación No. 11: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias como profesional en ciencias militares.

Powered by CamScanner

Obligación No. 12: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se presenta el informe de gestión dentro de las fechas indicadas.

Obligación No. 13: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se guarda y mantiene la debida reserva y confidencialidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato.

Obligación No. 14: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se realiza la gestión de documentos en el sistema de gestión documental orfeo sgd.

Obligación No. 15: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y de la ley 594 de 2000 se realiza la gestión documental de las actividades realizadas.

3. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $28.000.000 Valor autorizado a pagar: $7.000.000

4. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	448.000
SALUD	SALUD TOTAL	350.000
ARL	SURA	68.300

Powered by CamScanner

5. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro
6. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
7. RECOMENDACIONES	OMITIDO
8. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **Marzo 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE, JULIÁN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO 122 CENACPERSONAL 2023
OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA

CENACPER

Powered by CamScanner